

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****80****PINTO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público, para general conocimiento, que con fecha 4 de noviembre de 2021, don Juan Diego Ortiz González, alcalde del Ayuntamiento de Pinto, ha dictado el decreto que a continuación se transcribe:

“Modificación de la adscripción de la Concejalía-Delegada de Salud y Consumo, Protección Animal, y Cooperación Internacional.

El artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que la Alcaldía puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales, aunque no pertenecieran a aquella.

En dicho marco legal, se procede a modificar la adscripción de la Concejalía-Delegada de Salud y Consumo, Protección Animal, y Cooperación Internacional, cuyos ámbitos materiales pasan al Área de Gobierno Abierto y Servicios Públicos.

Por las razones expuestas y en ejercicio de mis atribuciones, don Juan Diego Ortiz González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, resuelvo:

Primero.—Modificar los apartados siguientes del pronunciamiento primero del Decreto 1712/2021, de 8 de marzo:

(...)

B) Área de Gobierno de Presidencia y Cohesión Social, que se asigna a la titular de la Concejalía-Delegada de Presidencia, Administración General, Comunicación Institucional e Informática, la concejala doña María Dolores Rodríguez Morcillo, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el pronunciamiento quinto, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías-Delegadas en las siguientes materias adscritas: Servicios Sociales, Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico, Turismo, Mujer, Igualdad y Diversidad, y Mayores.

C) Área de Gobierno de Gobierno Abierto y Servicios Públicos, que se asigna al titular de la Concejalía-Delegada de Transparencia y Buen Gobierno, Servicios Tributarios, Patrimonio y Vivienda, y Coordinación de Inversiones, el concejal don Rafael Sánchez Romero, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el pronunciamiento sexto, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías-Delegadas en las siguientes materias adscritas: Participación Ciudadana, Memoria Democrática, Deportes, Educación, Juventud e Infancia, Salud, Consumo, Protección Animal, y Cooperación Internacional.

(...)

E) Área de Gobierno de Agenda Urbana y Desarrollo Económico, que se asigna a la titular de la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente, Movilidad, Sostenibilidad e Industria, la concejala doña María Flor de la Paz Reguilón Aguado, que ejercerá las funciones indicadas en el pronunciamiento segundo respecto de las materias señaladas en el pronunciamiento octavo, así como, de acuerdo con las directrices establecidas por la Alcaldía, la planificación, dirección y coordinación superiores de las Concejalías-Delegadas en las siguientes materias adscritas: Formación, Empleo y Comercio.

Segundo.—Diferir la efectividad de esta resolución al 5 de noviembre de 2021.

Tercero.—Notificar esta resolución a doña María Dolores Rodríguez Morcillo, don Rafael Sánchez Romero, doña María Flor de la Paz Reguilón Aguado y doña María del Valle Martín Medina.

Cuarto.—Comunicar esta resolución al Departamento de Informática para la actualización de los sistemas y aplicaciones municipales a tenor de lo dispuesto en la misma.

Quinto.—Publicar esta resolución en la Intranet municipal, en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Dar cuenta de esta resolución al Pleno”.

Pinto, a 4 de noviembre de 2021.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/31.184/21)

